

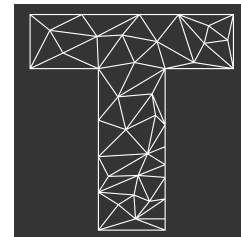
Fotografía:
Francisco Javier Mojica Mendieta



LA DIPLOMACIA AZUL Y EL CORREDOR MARINO DEL PACÍFICO ESTE
TROPICAL

Oscar Ugalde Hernández

LA DIPLOMACIA AZUL Y EL CORREDOR MARINO DEL PACÍFICO ESTE TROPICAL



Blue diplomacy and the Eastern Tropical Pacific Marine Corridor

Revista Trama
Volumen 12, número 2
Julio - Diciembre 2023
Páginas 36-78
ISSN: 1659-343X
<https://revistas.tec.ac.cr/trama>

Ph.D. Oscar Ugalde Hernández ¹

Fecha de recepción: 17 de diciembre 2023

Fecha de aprobación: 20 de mayo 2024

Ugalde, O. LA DIPLOMACIA AZUL Y EL CORREDOR MARINO DEL PACÍFICO ESTE TROPICAL.

Trama, Revista de ciencias sociales y humanidades, Volumen 12, (2), Julio-Diciembre, págs. 36-78. <https://doi.org/10.18845/tramarcsh.v12i2.7206>

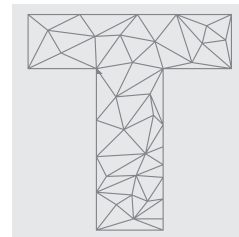
DOI: <https://doi.org/10.18845/tramarcsh.v12i2.7206>

1. Economista, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

Correo electrónico: oscar.ugalde.hernandez@una.ac.cr

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8566-7821>



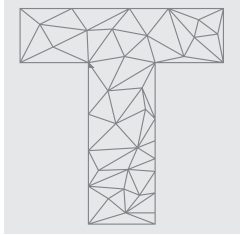


RESUMEN

Conforme la humanidad agota los recursos naturales en la superficie del planeta para sustentar el sistema desarrollista-economicista lineal, nos acercamos cada vez a la última frontera pendiente de explotar como lo son los océanos. Es así como la diplomacia azul se convierte en un nuevo marco referencial de las relaciones internacionales para el entendimiento y análisis del potencial de conflicto vs el potencial de cooperación, en relación con los recursos oceánicos. Esta investigación plantea lo siguiente: Los orígenes epistemológicos-ontológicos de la diplomacia azul se encuentran entrelazados con la hegemonía oceánica y el balance de poder entre los actores relevantes, lo que a su vez permite impulsar la cooperación internacional vía mecanismos de mediación contingente efectiva. Se utiliza una revisión literaria con enfoque cualitativo con diseño descriptivo de tipo documental para examinar los orígenes epistemológicos-ontológicos del concepto de diplomacia azul. También, se desarrolla el estudio de caso del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical propuesta por Costa Rica, Ecuador, Panamá y Colombia (en adelante corredor

marino), para entender como la mediación contingente efectiva se aplica como mecanismo de la cooperación internacional y de la gobernanza global. Esta iniciativa del corredor marino es una experiencia exitosa de cooperación multilateral y multinivel que se logra gracias a la presencia de un actor hegemónico con un liderazgo positivo, y la aplicación de una mediación contingente efectiva entre los actores. Esto facilita el desarrollo de áreas protegidas marinas con baja o casi nula probabilidad de conflicto y en aras de la sostenibilidad y protección de los comunes marinos globales. Sin embargo, es importante mirar más allá de las bondades que la diplomacia azul con el corredor marino ofrecen a la luz de un contexto regional. América Latina (en adelante la región) es un reflejo de las disputas territoriales, económicas y políticas entre países occidentales y no occidentales, entre países dominantes y los no influyentes. Esto genera sospecha y desconfianza entre las partes. ¿Será que la diplomacia azul se convertirá en un nuevo “caballo de Troya” para los países hegemónicos como dinámica de ascensión al poder?

Palabras clave: Diplomacia azul, conservación del medio ambiente, recursos marinos, mediación.

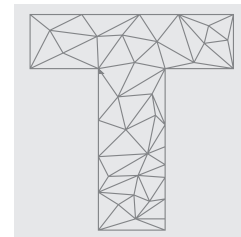


ABSTRACT

As humanity depletes the natural resources on the surface of the planet to sustain the linear developmental-economist system, we are increasingly approaching the last frontier yet to be exploited, such as the oceans. This is how blue diplomacy becomes a new reference framework for international relations for the understanding and analysis of the potential for conflict vs. the potential for cooperation towards ocean resources. This research proposes the following: The epistemological-ontological origins of blue diplomacy are closely intertwined with oceanic hegemony and the balance of power between relevant actors, which in turn allows promoting international cooperation via effective contingent mediation mechanisms. A literary review with a qualitative approach with a documentary-type descriptive design is used to examine the epistemological-ontological origins of the concept of blue diplomacy. Also, the case study of the Eastern Tropical Pacific Marine Corridor proposed by Costa Rica, Ecuador, Panama and Colombia (henceforth the marine corridor) is developed, to understand how effective contingent mediation is applied as

a mechanism of international cooperation and global governance. This marine corridor initiative is a successful experience of multilateral and multilevel cooperation that is achieved thanks to the presence of a hegemonic actor with positive leadership and the application of effective contingent mediation between the actors. This facilitates the development of marine protected areas with low or almost no probability of conflict and to achieve sustainability and protection of the global marine commons. However, it is important to look beyond the benefits that blue diplomacy offers with the marine corridor initiative within the region's context. Latin America (henceforth the region) reflects the territorial, economic and political disputes between Western and non-Western countries, between dominant countries and non-influential ones. This generates suspicion and mistrust between the parties. Could it be that blue diplomacy will become a new Trojan horse for the hegemonic countries as a means of ascension to power?

Keywords: Blue diplomacy, mediation, environmental conservation, marine resources, mediation.

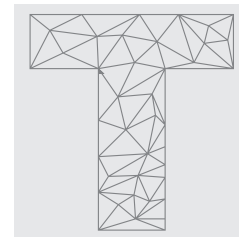


I. INTRODUCCIÓN

El sistema de recursos planetarios tiene como su principal componente a los océanos, al contener no solamente una gran riqueza natural, sino también una cantidad indefinida de recursos en materias primas aún sin explotar. Así las cosas, los océanos se pueden convertir en la próxima frontera a donde la diplomacia y sus instrumentos de la cooperación internacional se podrían poner a prueba. Existen zonas marítimas donde no existen países que se puedan considerar como sus soberanos. Por tanto, se está desarrollando una convergencia interesante entre los conceptos y los quehaceres de la diplomacia tradicional, y lo que se denomina hoy como la economía azul. Se busca lograr alcanzar la sostenibilidad y la equidad de los recursos oceánicos, lo que permite ampliar los horizontes de las relaciones internacionales a la noción de la diplomacia azul.

Conforme la humanidad se acerca a los límites del crecimiento de su modelo desarrollista-economicista lineal, y la mayoría de los recursos naturales se enfrentan a su agotamiento casi irreversible, la última frontera disponible y aún pendiente de explorar son los océanos. La economía del océano podría duplicar para el año 2030 “su contribución al valor agregado mundial, llegando a superar los USD 3 billones” (OECD, p. 3). Tal perspectiva no está pasando desapercibida por las oportunidades económicas que emergen, para lo cual es de gran importancia entender las nuevas dinámicas que se desarrollan ahora y en el futuro en la economía azul, y que a su vez se convierte en un componente que podría fortalecer la posición hegemónica y de poder de los actores involucrados.

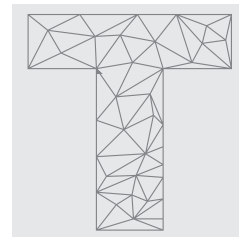
El futuro de la economía del océano se presenta como una oportunidad para ampliar el ámbito de la cooperación internacional a la luz de la diplomacia. A su vez podría representar un potencial para el conflicto entre los estados y/o actores relevantes. Del Arenal (1994) menciona que “frente al conflicto traducido en violencia que en el pasado fue la vía normal de solución de problemas, y que todavía no ha desaparecido, se intensifica la cooperación en todos los campos” (p. 16).



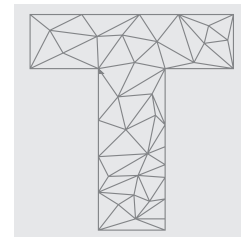
Un nuevo espacio de construcción epistemológica-ontológica aplicado a la disciplina de las relaciones internacionales surge, específicamente aplicable a la economía de los océanos, también llamada diplomacia azul. Esta noción se presenta como una oportunidad para analizar la cooperación internacional vía nuevos mecanismos de negociación y de gobernanza global, aplicados al caso de estudio del corredor marino. La diplomacia azul es una nueva noción que incorpora la cooperación internacional y sus mecanismos de negociación bilaterales y multilaterales efectivos, al igual que la gobernanza global, para lograr la sostenibilidad y equidad en el manejo de los recursos oceánicos, y la sostenibilidad a la paz global.

Por tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: Los orígenes epistemológicos-ontológicos de la diplomacia azul se encuentran estrechamente entrelazados con la hegemonía oceánica y el balance de poder entre los actores relevantes, lo que permite impulsar la cooperación internacional vía mecanismos de mediación contingente efectiva.

Esta investigación se centra en dos objetivos fundamentales: 1. examinar los orígenes epistemológicos-ontológicos de la diplomacia azul y; 2. valorar, a la luz del caso del corredor marino, la aplicación de la cooperación internacional vía mecanismos de mediación contingente efectiva que la diplomacia azul facilita. Para lograr el primer objetivo, se realiza una revisión literaria con enfoque cualitativo con diseño descriptivo de tipo documental, con el que se seleccionó de manera rigurosa, sistemática, y ordenada (Calle, 2016), la evidencia relevante para explorar los orígenes epistemológicos-ontológicos del concepto de diplomacia azul. Para lograr el segundo objetivo, se desarrolla un método de estudio de caso que, según Eisenhardt (1989), es “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares” (p. 534), mediante la aplicación de distintas metodologías para la recogida de evidencia principalmente cualitativa “con el fin de describir, verificar o generar teoría” (Martinez, P., 2006, p. 174). El estudio de caso se va a enfocar en la participación de los principales actores interesados en la formación y administración del corredor marino, a la luz de la mediación contingente efectiva como mecanismo de la cooperación internacional que la diplomacia azul promueve.



Las partes que conforman esta investigación se detallan a continuación: a. origen de los tratados internacionales y su relación con la diplomacia: implicaciones para la hegemonía oceánica transfronteriza; b. hegemonía y poder: aplicación en las relaciones diplomáticas oceánicas transfronterizas; c. hegemonía como pilar epistemológico-ontológico de la diplomacia azul; d. escenario analítico sobre la hegemonía oceánica y su interacción con el conflicto; e. ¿podrá la diplomacia azul oceánica ofrecer mecanismos de mediación contingente efectiva tal que contribuyan al logro de la sostenibilidad y equidad de los recursos marinos?; f. La hegemonía oceánica, el conflicto y las negociaciones contingentes efectivas: el caso del corredor marino; g. conclusiones y recomendaciones. Por tanto, se procede con la siguiente sección relacionada al entendimiento de los tratados internacionales como bastión de las relaciones internacionales, aplicados a los océanos.

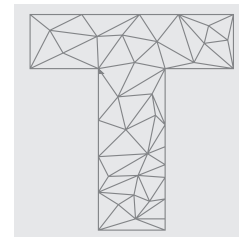


II. ORIGEN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y SU RELACIÓN CON LA DIPLOMACIA: IMPLICACIONES PARA LA HEGEMONÍA OCEÁNICA TRANSFRONTERIZA

Durante el congreso de Westfalia, que tuvo lugar entre 1644 y 1648, se logró poner fin tanto a la Guerra de los Ochenta Años entre España y las Provincias Unidas (Países Bajos) con el tratado de paz de Münster, así como también a la Guerra de los Treinta Años en el Sacro Imperio Romano Germánico con el tratado de paz de Osnabrück (Herrero Sánchez, 2020). A estos tratados se les reconoce como el cimiento esencial en la evolución de las relaciones internacionales y el nacimiento de la diplomacia moderna al florecer las nociones de soberanía de los estados, el balance de poder, y la pluralidad religiosa. También se utilizan por primera vez los tratados internacionales, entiéndase como un acuerdo regido por el derecho internacional, entre dos o más estados, donde se establecen derechos y obligaciones entre ellos.

Sin embargo, no es sino hasta el 23 de mayo de 1969, que se establece la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Dicha Convención consiste en un acuerdo marco de Naciones Unidas, desarrollada por los países victoriosos de la Segunda Guerra Mundial, en la cual se dicta la constitución del 'buen comportamiento' (qué hace y cuál es el alcance de un tratado) que los estados deberían seguir para preservar la paz sustentados en la justicia y el derecho internacional. Este acuerdo marco entró en ejecución a partir de 1980 y se convirtió en la reseña histórica que se debe de tener en cuenta al momento de hablar sobre cualquier tratado internacional o acuerdo multilateral.

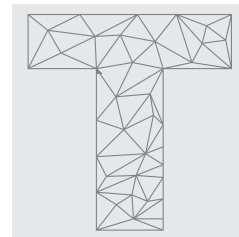
Paralelamente a estos hitos históricos en el desarrollo de las relaciones internacionales, un científico estadounidense llamado Charles David Keeling realizó mediciones de las emisiones de dióxido de carbono en la atmósfera a finales de los años cincuenta del siglo XX, producto del proceso de industrialización en gran parte del mundo (Díaz, 2005). Keeling advirtió por primera vez sobre el calentamiento global y el cambio climático. No fue sino hasta mediados de la década de los sesenta del siglo XX que su trabajo científico empieza a ser influyente a nivel de EE. UU., y de los países participantes en la Organización de las Naciones Unidas.



Para el 16 de junio del 1972, se desarrolló la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en Estocolmo, Suecia. En esta cumbre se analizaron por primera vez cómo las afectaciones al ambiente podrían tener repercusiones negativas en los seres humanos con un alcance global. En esta conferencia se inició "un diálogo entre los países industrializados y en desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua, los océanos, y el bienestar de las personas de todo el mundo" (Organización de la Naciones Unidas, (s.f.)). Dicha conferencia se convirtió en el primer acuerdo multilateral de alcance global que trató las cuestiones ambientales planetarias, y logró un objetivo muy importante como lo es el nacimiento del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

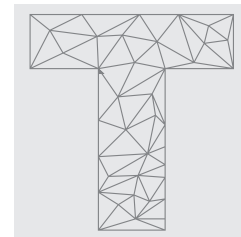
Con la creciente preocupación global sobre el cambio climático y los tratados internacionales, se estableció la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (con acrónimo Convemar), el 10 de diciembre de 1982. Sin embargo, ésta no recibió el consentimiento y no se ratificó por 157 países hasta el 16 de noviembre de 1994 (Organización Marítima Internacional, s.f.). Convemar se convierte en la constitución para todas las cuestiones marinas y marítimas de forma consuetudinaria, con la cual se establece las aguas interiores, el mar territorial, las zonas contiguas, la plataforma continental, las zonas económicas exclusivas (regla de las 12 millas), los derechos de navegación, la protección del ambiente marino, al igual que las zonas de alta mar donde ningún estado es soberano. Adicionalmente, establece el principal mecanismo de resolución de disputas el cual se llama el Tribunal Internacional sobre Derecho del Mar. En esencia, Convemar establece las normas claras para que las partes no entren en conflicto violento (guerra) por disputar la soberanía del mar (Organización Marítima Internacional, s.f.).

Tanto la cumbre de Estocolmo de 1972 como la Convemar de 1982 se convierten en los tratados multilaterales más antiguos que se han beneficiado del marco legal facilitado por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Por otro lado, la creciente preocupación por el cambio climático a nivel de la comunidad científica y de la política internacional conlleva a realizar en 1992 la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (cumbre de Río o de la Tierra). Su principal objetivo fue "producir una agenda amplia y un nuevo plan para la acción internacional sobre las cuestiones ambientales y de desarrollo que ayudaría a orientar la cooperación y la política de desarrollo en el siglo XXI" (Organización de la Naciones Unidas, (s.f.)). Esta cumbre se convierte en el convenio marco de Naciones Unidas para las cuestiones de Medio Ambiente y entra en vigor en 1994.



Con el insumo de las cumbres de Estocolmo y de Rio de Janeiro, se obtiene un tratado internacional de naturaleza vinculante de gran alcance a escala global conocida como el Convenio Macro de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también conocido como el Acuerdo de París. Este se firma el 12 de diciembre del 2015, entrando en vigor el 2016. En esencia, este tratado busca mantener el calentamiento global a "1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales" (United Nations Climate Change, s.f.).

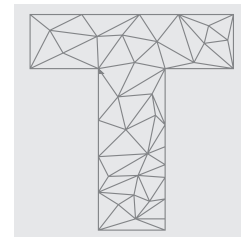
Con los avances en los tratados internacionales ambientales logrados hasta el día de hoy, es importante considerar que ellos han heredado las nociones del realismo y el liberalismo de las escuelas de pensamiento de las relaciones internacionales, enfatizando el concepto conflicto vs cooperación. Específicamente, Convemar se ha desarrollado a la luz de los intereses de los países con poder. ¿Quién gobierna donde no hay soberanos? ¿Quién es soberano de la superficie marina y de los fondos marinos? Las zonas de alta mar donde ningún actor es soberano han sido denominadas Patrimonio Mundial de la Humanidad, y se supone que su protección y cuidado se realiza por parte de todas las naciones-estado. Sin embargo, ¿Qué países pueden acceder a las zonas de alta mar, donde nadie es soberano? ¿Se puede lograr la gobernanza compartida de los océanos sin la presencia y beneplácito de un país poderoso? A continuación, se presenta cómo estas nociones se pueden aplicar a las relaciones diplomáticas oceánicas.



III. HEGEMONÍA Y PODER: APLICACIÓN EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS OCEÁNICAS TRANSFRONTERIZAS

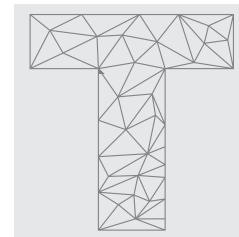
El concepto de hegemonía representa la piedra angular en la disciplina de las relaciones internacionales, y su autoría se ha atribuido a Antonio Gramsci (1999). El concepto gramsciano de hegemonía tiene sus bases epistemológicas-ontológicas en las ideas de Tucídides (1986) y de Maquiavelo (2012). En tiempos más recientes, sus orígenes se enlazan con la retórica de los escritos de la Tercera Internacional de los dirigentes rusos Axelrod, Plejanov, y Lenin, en relación con la revolución burguesa en Rusia hacia octubre de 1917, en los que se enfatizó la lucha del proletariado por ejercer control sobre los otros grupos oprimidos en la lucha contra el capitalismo y el absolutismo.

Gramsci sustenta su idea de hegemonía en dos fuentes. Primeramente, Gramsci (1999) usa de Maquiavelo (2012) lo siguiente: "Es menester, pues, que sepáis que hay dos modos de defenderse: el uno con las leyes y el otro con la fuerza. El primero es el que conviene a los hombres; el segundo pertenece esencialmente a los animales; pero, como a menudo no basta, es preciso recurrir al segundo" (Maquiavelo, s.f.). Gramsci lo interpretó como un balance entre consentimiento y fuerza represiva. Mientras el poder se distribuya de forma consensuada entre las partes involucradas, la hegemonía prevalece, dejando la fuerza a situaciones excepcionales. Segundo, Gramsci (1999) toma los debates desarrollados por los socialdemócratas rusos en los escritos de la Tercera Internacional en los cuales se discutía que cuando una clase social ejercía poder sobre otras más allá de lo permitido por la ley o la coerción, se podría describir como hegemónico. Por tanto, Gramsci (1999) visualizaba a la burguesía como hegemónica en una sociedad capitalista y su poder sustentado en el permeo de los valores burgueses a todos los órganos de la sociedad (McLean & McMillan, 2003, p. 239). Gracias a estos dos aportes epistemológicos-ontológicos al concepto de hegemonía adoptados por Gramsci (1999), la idea de hegemonía es interpretada como "consentimiento frente al de dominación" (Molina, 2019, p. 428).



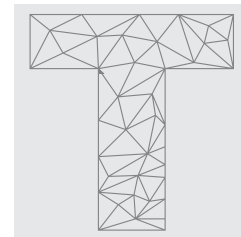
La hegemonía como concepto es utilizada de forma intercambiada en los ámbitos de las relaciones sociales de poder internas en una nación-estado como a las relaciones externas que se desarrollan en el sistema internacional. Mediante los instrumentos de coerción y consentimiento y su aplicación metodológica o estratégico-táctica, se puede definir la hegemonía como “la aspiración de cualquier sujeto en el plano nacional o internacional” (Molina, 2019, p. 428) de lograr alcanzar sus intereses particulares. ¿cuáles son los intereses o aspiraciones de las naciones estado tanto a nivel nacional como a nivel internacional? La respuesta gira alrededor de la relación entre hegemonía y el poder.

La estrecha relación epistemológica-ontológica del concepto de hegemonía con el de poder, promueve la generación de preguntas acerca de cuáles son las causas por las que ciertos actores poseen poder, y cómo lo utilizan para lograr preservarlo o en su defecto, perderlo. Pero ¿qué entendemos por poder? Se trata de uno de los conceptos más controversiales y estudiados de las ciencias políticas, aun así, no existe una definición estable al ser un concepto altamente disputado y discutido. Dahl (1965) lo define como la capacidad de A de hacer que B haga lo que de otro modo B no haría. Esto podría conllevar el uso de la intimidación, la coerción e inclusive la fuerza. Aron (1963) distingue las nociones tomadas del francés, de *pouvoir* y *puissance*. *Pouvoir* se refiere al poder interior de una unidad política, y *puissance* como el poder de la unidad política en sí. En términos prácticos, *pouvoir* se puede tomar como el poder tangible o visible, o por ejemplo la capacidad de una nación-estado, de detener el lanzamiento de un arma nuclear. *Puissance* se puede interpretar como el poder prospectivo o escondido, como por ejemplo la capacidad de una nación-estado de realizar el lanzamiento del arma nuclear. (pp. 74 y 75).



La capacidad de una nación-estado en la escena internacional para lograr mantener y cambiar su situación con respecto al poder, se puede entender mediante las 3 tres dimensiones aplicadas al poder. La primera dimensión (Dahl, 1961) corresponde al uso directo del poder a través de sus capacidades tal como las económicas y militares, con el apoyo político local, y una posición geográfica ventajosa. La segunda dimensión del poder (Bachrach y Baratz, 1963) se aplica de forma indirecta con el objetivo de que el actor hegemónico se vea limitado en su accionar hacia actores más débiles en relación con la determinación de las prioridades y de las agendas. La tercera dimensión (Lukes, 2005) implica el uso del poder a favor del poder hegemónico sin generar un conflicto sobre actores más débiles vía la imposición de valores e ideas, también conocida como ideología hegemónica (Lustik, 2002).

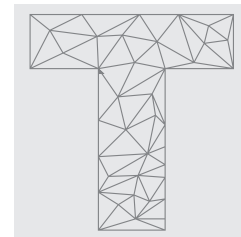
Esto permite poner sobre la mesa el pensamiento de Rayner, Jolly y Gouldman (2019) acerca de la economía del océano donde se están desarrollando y se presentaran condiciones cambiantes y oportunidades emergentes, para lo cual es importante entender las nuevas sinergias que surgen en esta nueva economía, denominada economía azul, y la cual va a ser utilizada por diversos actores para fortalecer su poder nacional, y por ende su hegemonía. Tanto más importante se va a ir convirtiendo la noción de diplomacia azul oceánica y su cooperación internacional vía sus mecanismos de negociación contingente efectiva y de gobernanza global, para mantener el balance de poder y el “status quo” entre los diversos actores participantes, disputando el uso y la administración de los recursos costeros y marinos. Esto nos enlaza con el concepto de hegemonía oceánica como fundamento teórico para entender el estudio de caso a desarrollar más adelante.



IV. HEGEMONÍA OCEÁNICA COMO PILAR EPISTEMOLÓGICO-HISTÓRICO DE LA DIPLOMACIA AZUL.

Las teorías de hegemonía, de acuerdo con Zeitoun y Warner (2006, p. 438), explican cómo los actores hegemónicos pueden mantener su posición de influencia más allá de solo a través de represión o coerción. Cuando se trata de la política hacia los océanos, muy pocas veces se utiliza la violencia. Los métodos de hegemonía empleados dependen de la capacidad del actor hegemónico para persuadir a los actores subordinados a aceptar no solo la autoridad del actor hegemónico, sino adaptar e internalizar sus valores y normas con la intención de imponer una solución sobre otros. Las reglas del juego son definidas por el actor hegemónico, determinando qué es y que no es un problema o una cuestión de relevancia. El hecho de la hegemonía presupone que la misma puede ser percibida como positiva o negativa.

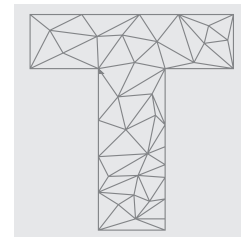
Para poder realizar análisis de conflictos sobre los océanos, es importante desarrollar un enfoque de los beneficios y las desventajas para las naciones-estados o grupos de actores relevantes involucradas en la situación en cuestión. Las acciones de un actor hegemónico pueden ser percibidas como buenas para todos o la mayoría de los actores bajo su influencia, y se asocia con una forma de liderazgo positiva de hegemonía oceánica. Un comportamiento hegemónico dominativo y negativo puede resultar en una inequidad incremental entre los poderosos y los débiles en el espectro de hegemonía. Estos dos comportamientos son los extremos que se pueden encontrar en la hegemonía oceánica, ya sea el liderazgo iluminado o la dominación opresiva (Zeitoun & Warner, 2006, p. 438). Tal y como lo expreso Allison (1971), analizar el concepto de hegemonía y los conflictos sobre el océano tienden a ser la ciencia política de los ganadores. Sin embargo, Gramsci (2013, p. 359) argumenta que para los efectos de la preservación del "status quo" entre los actores relevantes vis-a-vis los recursos oceánicos transfronterizos, es necesario considerar los intereses de los actores más débiles sobre los que se va a ejercer la hegemonía. Con esto en mente, se genera un cierto equilibrio de compromiso mediante sacrificios económicos realizados por el actor hegemónico de orden económico. Sin embargo, este actor no puede comprometer los elementos esenciales que le otorgan su poder económico, para así no comprometer también su hegemonía y preservar su liderazgo.



Un esquema de liderazgo en la hegemonía oceánica puede aportar bondades internacionales tales como el orden, la estabilidad y una mayor seguridad de flujo de bienes, servicios y personas. Keohane (2005) desarrolla la teoría de la estabilidad hegemónica en la que discute sobre los efectos estabilizadores sobre estados más débiles conforme están bajo el dominio de otros (p. 326). Se pueden constituir condiciones que generen la apropiada regulación y administración de los recursos oceánicos transfronterizos para el beneficio de los actores más débiles, los cuales pueden disfrutar de un “free ride”² y costos de transacción más bajos a la luz del orden y estabilidad facilitadas por el actor dominante. A su vez, autores como Jägerskog (2003) analizan los efectos beneficios de la cooperación en regímenes de recursos hídricos y marinos, lo que se contrapone a la vasta literatura enfocada en los conflictos militares en los océanos, especialmente la enfocada en el análisis del dominio hegemónico sobre el mar por parte de los antiguos romanos sobre el mar Mediterráneo (Mare Nostrum), la de Gran Bretaña conocida como “la Reina de los Mares” hasta inicios del siglo XX, y actualmente la de Estados Unidos (de ahora en adelante EE. UU.) con sus flotas navales a nivel global. Otros autores como Wolf (2004) también asume una posición positiva al descubrir las bondades que genera la cooperación internacional aplicada a compartir los recursos oceánicos y del agua, a través del análisis de tratados globales y eventos internacionales.

Una forma establecida de hegemonía oceánica transfronteriza, y su correspondiente liderazgo puede ser percibida como positivo si sus beneficios (bienes públicos internacionales en la forma de orden, expectativas estables y la posibilidad de free-riding) son mayores que sus costos. Por un lado, el actor hegemónico puede decidir que el costo de asumir hegemonía es demasiado elevado, o puede intentar ser visualizado como actor que integra a otros con la intención de compartir responsabilidades para el beneficio de todos los otros actores no-hegemónicos. Por otro lado, los actores no-hegemónicos puede adaptarse a estas condiciones, pero también podrían considerar la cooperación internacional como un generador de asimetrías de poder tales como desigualdades estructurales, la falta de control sobre el proceso de toma de decisiones, y una distribución desigual de los recursos oceánicos y marinos o sus beneficios. Estos resultados podrían generar tensiones latentes con potencial en convertirse en una intensidad de conflicto mayor.

2. Free riding es un término en inglés que refleja el hecho de que un actor se beneficia de alguna situación sin pagar el costo de implementación. Se le conoce como el efecto polizone en español



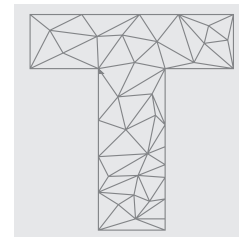
V. ESCENARIO ANALÍTICO SOBRE LA HEGEMONÍA OCEÁNICA Y SU INTERACCIÓN CON EL CONFLICTO.

Tomando como fundamento teórico esencial de la propuesta de los autores Zeitoun y Warner (2006, p. 453) y a los aportes de Yoffe et al. (2001), pero acoplado a la diplomacia azul oceánica, se procede a desarrollar un escenario analítico que relaciona las formas de hegemonía oceánica con las formas de conflicto y su intensidad. A cada forma de hegemonía oceánica, que oscilan entre el liderazgo positivo y los negativos/dominantes de los actores dominantes según discusión previamente realizada, se pueden asociar diversas estrategias de control de los océanos y sus recursos.

Las estrategias de control sobre los océanos y sus recursos se categorizan en tres:

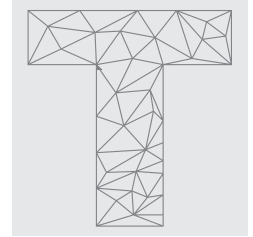
a. Captura del recurso (Homer-Dixon, 1999, p. 177): corresponde a cómo grupos poderosos a lo interno de una sociedad, cambian la distribución de recursos a su favor. Ante la ausencia de acuerdos internacionales a la luz de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los actores dominantes encuentran una oportunidad para tomar control sobre los recursos de los océanos. Hay actores dominantes que tienen poder gracias a la primera dimensión del poder sobre el uso de las capacidades tales como las económicas o militares. Por ejemplo, los actores hegemónicos pueden sacar ventaja del uso de sus fuerzas navales para lograr sus objetivos estratégicos como es el caso de las fuerzas navales chinas presentes en el Mar del Sur de China con intenciones de controlarlo de forma parcial o total. Esto nos lleva a nuevas realidades políticas y estratégicas con respecto del océano.

b. Contención (Zeitoun y Warner, p. 445): Considerando las demandas de otros actores relevantes y la ley consuetudinaria a la luz de los recursos marinos, el actor hegemónico incorpora a sus contrapartes más débiles en lugar de ignorarlas o desconocer sus intereses. Esto requiere tomar una posición de compromiso hacia ellas. El actor dominante intentaría influenciar a sus contrapartes menos poderosas buscando posiciones de cumplimiento hacia su agenda de preferencia, lo cual se lograría con una variedad de mecanismos de cumplimiento normativos y hegemónicos.



El más reconocido mecanismo productor de cumplimiento normativo son los tratados que presentan una forma de acuerdo entre los firmantes mediante el cual se intenta que las partes asuman ciertos compromisos y los cumplan. Dependiendo de la forma en que este mecanismo se establezca, se puede convertir en un instrumento a favor de los intereses del actor dominante que mantendría las desigualdades estructurales, o que en su defecto se convierte en un instrumento que institucionalice el “status quo”.

Bajo esta modalidad de contención también se podrían aplicar, según Zeitoun y Warner (2006), los mecanismos productivos de cumplimiento hegemónicos dentro de los que se destacan la seguridad como medio de construcción colectiva y de control de conocimiento hegemónico en miras de justificar un asunto de seguridad nacional como algo prioritario. Tal es el caso de la República Popular China con sus intenciones de anexar/recuperar lo que hoy en día se conoce como la República de Taiwán. Cercanamente al mecanismo de seguridad, se puede destacar otro mecanismo de cumplimiento hegemónico como lo es la construcción colectiva de conocimiento (Feitelson, 1999) el cual destaca una delimitación normativa que distingue entre los discursos que son políticamente correctos de los que no lo son. Para las autoridades chinas, su discurso representa el sentir de su población, sea este sentir preciso o no. Se convierte en una especie de consentimiento construido a la luz de los intereses nacionalistas hegemónicos chinos en la región. Por último, se destaca el discurso sancionatorio (Allan, 2003), el cual es producido convenientemente al amparo del poder hegemónico que intenta para que la definición de lo que el actor hegemónico considera ‘realidad’ sea respaldado por otros actores. Mientras los EE. UU. y la República de Taiwán mantengan una posición de defender la soberanía taiwanesa, las autoridades de la República Popular China van a mantener un discurso sancionatorio para intentar justificar sus medios, sobre todo ante su población y sus aliados estratégicos.



c. Integración (Zeitoun y Warner, p. 445): Corresponde a incentivar el compromiso entre los actores hacia tratados, acuerdos o entendimientos, a través de mecanismos utilitarios como los incentivos. Se pueden dar ejemplos como el acceso a mercados vía incentivos comerciales, reconocimientos diplomáticos, o protección militar, entre otros. En el caso particular del corredor marino, los cuatro países firmantes son aliados estratégicos de los EE. UU., y todos ellos se benefician del acceso comercial a su mercado a través de tratados de libre comercio. Es una estrategia de control beneficiosa para todos los actores y donde parte del compromiso de estas es unir recursos para protección del patrimonio oceánico.

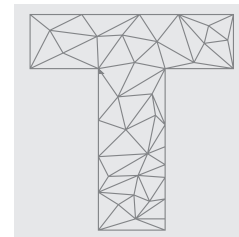
Habiéndose profundizado en la relación de las formas de hegemonía oceánica con las diversas estrategias de control de los océanos y sus recursos, se procede a determinar cómo se asocian éstas para determinar las formas de interacción, ya sea de control compartido, consolidado, o disputado, con el potencial de distribución de los recursos oceánicos, y la subsecuente forma de conflicto que podría generar. Tales interacciones se pueden resumir en el cuadro N. 1:

Forma de hegemonía oceánica	Principal estrategia de control	Forma de interacción	Distribución potencial de los océanos y sus recursos	Forma de conflicto
Positiva/liderazgo	Integración	Control compartido (cooperación)	EQUITATIVO	Sin conflicto
Negativa/dominativa	Captura del recurso/ Contención	Control consolidado (competición)	NO EQUITATIVO	Conflicto frío
Flujo	Captura del recurso/ Contención	Control disputado (competición)	(distribución incierta)	Conflicto violento

= Resultado más probable

= Resultado menos probable

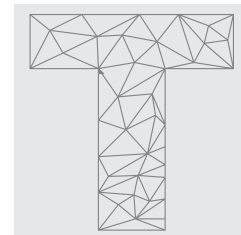
Elaboración propia con referencia a Zeitoun y Warner (2006)



La hegemonía oceánica con un liderazgo positivo se asocia con una estrategia de control integrativa, lo que puede generar una forma de control compartida (cooperativa) del océano y sus recursos. Esto desbordaría en una distribución potencial de recursos oceánicos equitativa. No se presentaría un conflicto entre las partes interesadas.

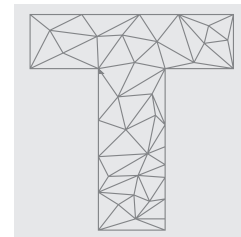
La segunda forma de hegemonía oceánica con liderazgo negativo y dominante se asocia generalmente a una estrategia de control que puede oscilar entre la captura del recurso o la contención de las contrapartes involucradas, lo que puede desarrollar una forma de control consolidado (competitivo entre los actores relevantes). La distribución potencial de los recursos oceánicos no sería equitativa, y esto aumentaría el potencial de un conflicto frío. Yoffe, Wolf y Giordano (2001) describen las relaciones de conflicto de acuerdo con una escala de intensidad de conflictos relacionados con eventos sobre recursos oceánicos. Un mismo conflicto puede experimentar diversos grados de intensidad. Una situación sin conflicto podría implicar una unificación voluntaria de dos territorios, hasta un acto neutral o no significativo para la situación internacional. Un conflicto frío puede generar expresiones verbales entre las partes involucradas que van desde la discordia y la hostilidad, hasta llegar a una acción diplomática y económica hostil (p. 71). Un conflicto violento puede ser una acción hostil político-militar o un acto militar a pequeña escala, hasta llegar inclusive a una declaración formal de guerra.

La tercera forma de hegemonía oceánica es una de constante cambio o flujo de actores e intereses en donde la principal estrategia de control puede oscilar entre la captura del recurso o la contención de actores relevantes. La forma de interacción puede ser un control disputado entre principales actores. Esto a su vez nos lleva a tener incertidumbre sobre la distribución potencial de los recursos oceánicos, con lo que aumenta el riesgo de generarse un conflicto violento.



Para efectos de realizar un análisis comprensivo de la formación del corredor marino como una iniciativa de la cooperación internacional promovida por la diplomacia azul oceánica, es indispensable utilizar un esquema que permita entender sus orígenes en el contexto de la forma hegemónica oceánica contextualmente hablando, así como también su principal estrategia de control y de la forma de interacción asociadas. El resultado podría ser una distribución potencial con equidad de los recursos marinos, y por ende una baja probabilidad de conflicto.

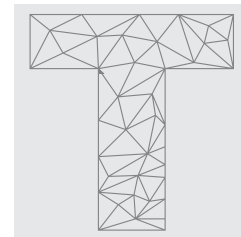
Subsecuentemente, es imperante utilizar otro esquema pertinente para la forma hegemónica que se define y el tipo de conflicto que pueda o no generar. Como se ha descubierto en la literatura consultada, Jägerskog (2003) sostiene que los recursos oceánicos se han podido negociar y distribuir satisfactoriamente gracias a la cooperación internacional.



V. ESCENARIO ANALÍTICO SOBRE LA HEGEMONÍA OCEÁNICA Y SU INTERACCIÓN CON EL CONFLICTO.

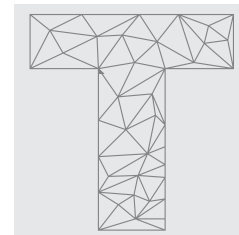
Choudhury y Shafiqul (2015) enfatizan la importancia de incorporar en la mediación de disputas/conflictos sobre los recursos hídricos, los conceptos de equidad y sostenibilidad (International Water Law Project, 2004). La diplomacia oceánica azul también ha tomado estos dos conceptos como sus fundamentos a la luz de la cooperación internacional, pero con la salvedad de que se deben considerar la mediación contingente para lograrlos. ¿Por qué? Existe incertidumbre de las interacciones entre intereses y actores presentes en los contextos políticos y del conocimiento de los océanos y sus recursos. Los actores, tanto hegemónicos como no-hegemónicos, poseen intereses políticos diversos, conocimiento, know-how, capacidad de gestión, y de acceso a recursos diferentes, al igual que asimetrías de poder. Estas condiciones pueden presentarse de forma aislada o de forma interactiva con otras a la hora de presentarse una disputa/conflicto, lo cual limitaría las posibilidades disponibles a las partes interesadas de encontrar soluciones consensuadas aceptables.

La resolución efectiva de problemas complejos asociados al océano requiere de un enfoque contingente hacia la mediación. Antes de explicar este modelo, es indispensable entender el concepto de mediación. Tomando como referencia la definición comprensiva de Bercovitch y Houston (2011), la definen "como un proceso reactivo de administración del conflicto en donde las partes buscan la asistencia de, o aceptan una oferta de ayuda de, un individuo, grupo u organización, para cambiar su comportamiento, resolver su conflicto, o resolver su problema sin recurrir a la fuerza física o invocar la autoridad de la ley" (p. 13).



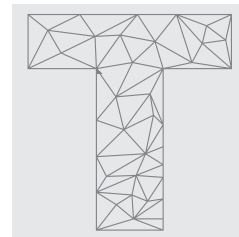
Bercovitch, Anagnoson y Wille (1991) proponen un modelo de contingencia mediante el cual se intenta explicar la efectividad de la mediación en las relaciones internacionales como un proceso complejo y no-estático, donde sus resultados de éxito están asociados con la naturaleza y características de la disputa al igual que el trasfondo del mediador y las estrategias usadas (p. 8). Existe una relación recíproca entre el contexto del conflicto/disputa y el proceso de mediación, lo cual determinaría los resultados de la mediación. Según la propuesta de estos autores, hay tres grupos de variables que pueden describir el contexto en el que se desarrolla la mediación: naturaleza de la disputa/conflicto, naturaleza de los actores, y naturaleza del mediador. Estas variables combinadas con el comportamiento y estrategias del mediador determinan el éxito o no de la mediación. Para desarrollar el estudio de caso del corredor marino, se van a utilizar estas nociones con el fin de entender cómo se ha utilizado el modelo de mediación contingente.

El primer grupo de variables trata sobre la naturaleza de la disputa/conflicto. Existen tres elementos de una disputa, que según Bercovitch, Anagnoson y Wille (1991), pueden afectar su curso y resultado: su intensidad, duración en el momento de la intervención, y los problemas en el corazón de la disputa. Al respecto, Bercovitch y Langley (1993, p. 675) argumentan que un conflicto de alta intensidad promueve más hostilidad y comportamiento contencioso, disminuyendo la posibilidad de una mediación exitosa. A su vez, si la complejidad de un conflicto se asocia con mucho tiempo negociando, generaría incompatibilidad con resultados de mediación favorables. Conflictos con muchos aspectos en juego se asocian a su vez a disputas intensas, lo que tampoco serviría para lograr una mediación efectiva. Es importante hacer mención que por el hecho de que no haya una guerra, no necesariamente quiera decir que no hay conflicto. La negociación de un acuerdo bilateral o multilateral, bajo un liderazgo positivo, con integración, control compartido (cooperativo), y con una distribución de los recursos equitativa, puede generar diferentes posiciones las cuales requieren de una mediación efectiva para suavizarlas o eliminarlas. Tal va a ser el caso del corredor marino.



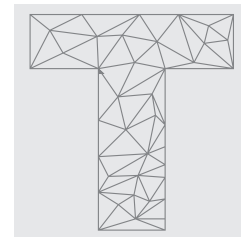
El segundo grupo de variables trata sobre la naturaleza de los actores. Las características de los actores se pueden identificar de varias maneras, pero lo que resulta retador es cuáles son las más importantes a la luz de la mediación efectiva. Dentro de las más relevantes se destacan el nivel de poder, el régimen político, y la relación previa entre los actores en disputa. Bercovitch, Anagnoson y Wille (1991, p. 12) concluyen que la mediación sería exitosa si existen menos asimetrías de poder entre los actores en disputa, y si estos son relativamente más débiles. El tipo de régimen político, sean estados democráticos o pluralistas, tienden a ser menos propensos a iniciar una interacción violenta en relación con sus contrapartes no-democráticas. Aun así, Maoz, Z. y Abdolali (1993) argumentan que a pesar de que los estados democráticos son tan propensos al conflicto como cualquier otro, raramente luchan entre ellos, y también aceptan más probable que acepten la mediación para resolver sus disputas. Adicionalmente, una relación de amistad o de cooperación previa entre los actores es un incentivo para resolver sus disputas por formas pacíficas junto con resultados favorables (Deutsch, 1973).

El tercer tipo de variables que se considera influyente en el contexto de una disputa es la naturaleza del mediador. La mediación puede ejecutarse por organismos internacionales, por los estados o por personas. Carnevale y Arad (1996) argumentan que el mediador desea influenciar las partes en disputas y sus actitudes, percepciones y comportamiento hacia el conflicto y la mediación. Por contrario, los disputantes desean influenciar al mediador en un intento de producir resultados favorables. Para tal efecto, estos autores consideran que los atributos aplicados a la mediación tales como habilidades, comportamiento y actitud, son hasta cierto grado relevantes. Otros atributos relevantes que pueden influir en los resultados de la mediación son imparcialidad, influencia y estatus.



Como último aspecto a considerar de la mediación contingente son las estrategias para utilizar durante el proceso de la mediación. Para Kaufman y Duncan (1992), el papel principal del mediador es generar un cambio real en la disputa, razón por la cual el mediador interfiere entre los actores en disputa. Existen algunas posibilidades del papel que juega el mediador, y Kaufman y Duncan (1992) lo resumen en: a. facilitar información normativa y de datos; b. transfiriendo información entre las partes en disputa; c. alterando procedimientos del proceso de negociación. Así las cosas, se da una escala cautelosa, pero ascendente participación del mediador con las partes en disputa para facilitar la comunicación y obtener un resultado satisfactorio.

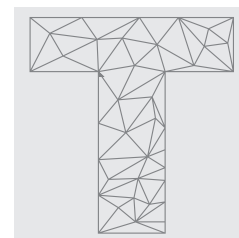
La siguiente sección se encargará de investigar el caso del corredor marino a la luz de dos ámbitos: 1. la hegemonía oceánica, su estrategia de control, su forma de interacción y sus resultados en distribución de recursos y en conflicto y; 2. el contexto y las estrategias de mediación contingente efectiva como contribuyentes al logro de la negociación multilateral exitosa.



VII. LA HEGEMONÍA OCEÁNICA, EL CONFLICTO Y LAS NEGOCIACIONES CONTINGENTES EFECTIVAS: EL CASO DEL CORREDOR MARINO DEL PACIFICO ESTE TROPICAL

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, COP 26, se realizó en Escocia en el año 2021, y sirvió como el espacio adecuado para que los presidentes de Costa Rica, Colombia, Ecuador y Panamá firmaran una declaración conjunta mediante la cual muestran sus intenciones de desarrollar una "gestión sostenible" (UNESCO, 2023) y una "red de áreas marinas protegidas interconectadas que vinculan sus respectivas reservas marinas" (UNESCO, 2023). Esta iniciativa cubre 500.000 hectáreas de áreas protegidas que son parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO y tiene como objetivo "conservar la biodiversidad y los recursos marinos y costeros de las áreas marinas protegidas de Malpelo en Colombia, Coiba en Panamá, Galápagos en Ecuador y Cocos en Costa Rica" (Montaño, 2021, párrafo 1).

Los principales actores involucrados en esta declaración son las representaciones tanto de los presidentes de los países firmantes ya mencionados, así como sus respectivos Ministerios de Ambiente, sino también la sociedad civil, organismos de cooperación internacional y el sector privado. Ahora surge la interrogante sobre cuál actores o actores se podrían considerar como hegemónicos o más influyentes para que esta declaración se haya podido lograr. Desde la perspectiva regional del Pacífico Este y su gran importancia geográfica y estratégica, surge EE. UU. como el 'patrocinador' hegemónico de esta iniciativa.

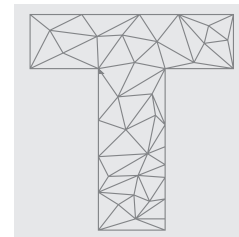


Las relaciones diplomáticas entre EE. UU. y América Latina, particularmente con los países firmantes de la declaración de este corredor marino, han cambiado enormemente para este siglo XXI. Según Lowenthal (2006), "la agenda estadounidense para América Latina está menos basada en la geopolítica, la seguridad nacional y la ideología, y más centrada en la economía, en el marco de problemas compartidos como el narcotráfico, el ambiente y la migración" (p. 74). Así las cosas, existe una asimetría de poder muy marcada entre las dos regiones que mantiene mucho de la presunción hegemónica de EE. UU., pero en un contexto "interméstico"³ (Lowenthal, p. 81) que genera realidades más específicas y locales. EE. UU. ha influenciado con una 'außenpolitik'⁴ hacia los países firmantes de la declaración del corredor marino, con una forma de hegemonía oceánica con un liderazgo positivo en la región. Sin embargo, es importante denotar que la región se encuentra inmersa en las dinámicas de un mundo multipolar con diversidad de alianzas estratégicas, y de relevancia geopolítica para los intereses particulares de cada Estado.

Un bloque mayoritario de Estados de la región se ha alineado con las potencias occidentales (EE UU, Europa occidental y algunos del continente euroasiático) que poseen tanto las capacidades de poder como los valores culturales e identitarios afines. Aquí se puede destacar que los cuatro Estados firmantes de la declaración del corredor marino son un claro ejemplo de esa afinidad. Por otro lado, otros Estados de la región han decidido acercarse a potencias no occidentales emergentes (China, Rusia, India y gran parte del mundo musulmán) las cuales a su vez son opositoras al bloque de potencias occidentales y sus aliados. Estos Estados (gobiernos) de la región han usado diversas retóricas y argumentos para aliarse a las potencias no occidentales emergentes. Tal comportamiento se puede explicar usando como referencia el concepto de bandwagoning propuesto por Sodupe (2003, p. 90), el cual ilustra cómo los Estados buscan "subirse al tren" del actor con más capacidades de poder (según sea el caso éstas pueden ser de índole militar, económica, política, cultural o social), o dicho de otro modo, unirse al actor más fuerte/dominante, y esto a su vez es expresado en un crisol de intensidades en las relaciones internacionales expresadas en la hegemonía oceánica.

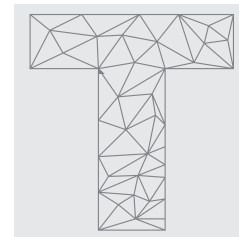
Interméstico significa las primeras sílabas 'inter' internacional y las últimas sílabas 'méstico' es lo doméstico. Los asuntos internacionales se mezclan con los asuntos domésticos de una forma pasiva, pero dentro del contexto globalizado del siglo XXI son relaciones cada día más dinámicas e interdependientes entre lo doméstico y lo internacional.

Außenpolitik es un término en alemán utilizado en las Ciencias Políticas para expresar relaciones exteriores de un Estado con otro.



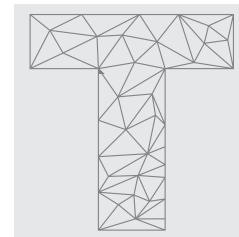
Para los Estados de la región, esta dimensión de la diplomacia se ha vuelto más preponderante a la luz de sus intereses sobre los recursos marinos, el comercio marítimo y la protección del medio ambiente marino. Por tanto, cada Estado ha buscado realizar alianzas con la potencia marítima/dominante marítimo que mejor pueda convenirles para lograr esos intereses. En esa búsqueda, el corredor marino representa para los cuatro países firmantes una oportunidad para reafirmar sus alianzas con las potencias occidentales (particularmente con el liderazgo positivo de los EE. UU. y Gran Bretaña), y a su vez reafirma sus intereses de una "dinámica de cooperación para alcanzar el desarrollo" (Niño, 2008, p. 79). En la dinámica internacional de los Estados de la región de buscar alianzas estratégicas con actores poderosos para sus intereses particulares, se han experimentado situaciones de conflicto que van desde el conflicto frío hasta el violento.

Se han vivido algunas disputas territoriales y marítimas que han involucrado de forma indirecta a los actores dominantes a través de las alianzas estratégicas con sus contrapartes regionales, y que han requerido de la diplomacia azul para intentar solucionarlas. A continuación, se mencionan tan solo algunos ejemplos recientes: a. disputa entre Colombia, aliado tradicional de los EE. UU., y Nicaragua, aliado geoestratégico de Rusia, por los límites marítimos entre ambos países en el archipiélago de San Andrés y Providencia en el mar Caribe. La Corte Internacional de Justicia emitió un fallo en el año 2012 donde confirmó la soberanía de Colombia sobre las islas, pero otorgándole una mayor extensión de territorio marítimo a Nicaragua en el mar Caribe. Las tensiones diplomáticas se mantienen hasta hoy; b. disputa entre Venezuela, aliado geoestratégico de Rusia, Irán y Cuba, con Guyana, excolonia británica y aliado geoestratégico y geoeconómico de EE. UU., por la región de Esequibo. Al haberse descubierto petróleo recientemente en las cercanías marítimas del Esequibo, se han generado mayores tensiones. Venezuela argumenta que la exploración petrolera en esa región es ilegal, y Guyana defiende una posición de resguardar su soberanía sobre su territorio y sus recursos; c. disputa entre Argentina y el Reino Unido sobre la soberanía de las islas Malvinas en el Atlántico Sur. Argentina argumenta que heredo las islas de España. Por otra parte, el Reino Unido lo administra como un territorio de ultramar y defiende la autodeterminación de sus habitantes, que son esencialmente británicos. Esta disputa desbordó en guerra en 1982 ganando el Reino Unido, pero hoy en día se siguen generando fricciones diplomáticas.

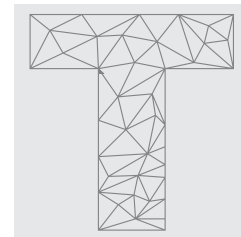


A estos ejemplos se pueden agregar otras dinámicas de gran relevancia propias de un mundo multipolar y multinivel. Al haber disminuido la importancia de los países occidentales en el ámbito económico con el desplazamiento de los ejes comerciales, financieros y de inversiones hacia la cuenca de Asia-Pacífico, se han originado nuevos centros de poder tales como China. Muchas naciones de América del Sur han visto sus exportaciones de productos primarios surgir enormemente a consecuencia de la demanda China. Esto ha ido de la mano con el descenso de la presencia de los EE. UU. en la región en las últimas décadas. América Central aún mantiene una fuerte dependencia con la economía de EE. UU., excepto Nicaragua, y mantienen un discurso amigable con esta nación. También es importante mencionar el papel no menos importante de la economía emergente regional representada en su posición de potencia regional en el ámbito político y regional, con intención de un alcance global: Brasil. Es parte de los cuatro gigantes políticos-económicos junto con China, India, Sudáfrica y Rusia (conocido como los BRICS). Sin embargo, tal ímpetu se ha visto mermado por la inestabilidad política a lo interno del país. El nuevo gobierno de Lula da Silva ha gestado nuevas alianzas estratégicas y comerciales con países del mundo musulmán, y esto a su vez genera ciertas sospechas con el principal actor regional dominante: EE. UU.

Tal escenario multipolar y multinivel de las relaciones internacionales en la región, va más allá de lo que pretenden lograr los países firmantes de la declaración del corredor marino. Presenta un contrapeso a las características que la diplomacia azul nos ofrece en este caso. Según Niño (2008), las naciones occidentales utilizan las relaciones internacionales como una forma de ascenso en una dinámica de poder. Por tanto, la diplomacia azul más allá de lograr un liderazgo positivo a través de su hegemonía oceánica regional y global vía declaración del corredor marino, también puede generar escepticismo y duda de sus contrapartes diplomáticas. Debido a la pérdida de interés estratégico y geoestratégico de parte EE. UU. en la región por varias décadas a causa de la disputa por la supremacía con actores en el continente Euroasiático (China, Rusia, India y el mundo islámico), EE. UU. intenta realizar una contraofensiva diplomática. ¿Será entonces que la diplomacia azul se puede convertir en un instrumento de hegemonía oceánica para reafirmar los intereses de EE. UU. y sus aliados en la región?; ¿Será que la diplomacia azul se convertirá en el nuevo “caballo de Troya” que los países occidentales necesitan para reafirmar y afianzar sus intereses en la región ante la ineludible presencia de intereses no occidentales, especialmente los de China y Rusia?

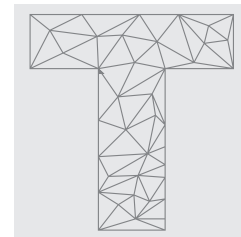


La hegemonía oceánica de EE. UU. en el Pacífico Tropical del Este y las buenas relaciones diplomáticas entre los países firmantes en el momento de la firma de la declaración del corredor marino, al igual que el desarrollo de agendas ambientales con intereses comunes entre ellos, ha facilitado que EE. UU. aproveche estas sinergias favorables para aplicar una forma hegemónica con un liderazgo positivo. La forma de interacción entre los actores firmantes de la declaración del corredor marino, y estos con EE. UU., ha permitido que se estimule la cooperación internacional entre ellos. Cada país firmante de la declaración posee acuerdos bilaterales con EE. UU. en cuestiones de preservación del ambiente, combate a la pesca ilegal, seguridad, e inclusive de combate al narcotráfico. Por ejemplo, el 22 de junio del 2022 durante la Cumbre de las Américas, se firmó un memorándum de entendimiento entre EE. UU. y representantes de los 4 países firmantes de la declaración del corredor marino con el objetivo de que "trabajarán juntos para fortalecer la gestión marina, la seguridad marítima y el financiamiento de la conservación marina, contribuir al objetivo de conservar o proteger efectivamente al menos el 30 % del océano global para el año 2030" (Department of State, 22 de junio 2022). A su vez, es importante notar que desde la firma de la declaración del corredor marino ha habido cambios importantes en las presidencias de los países firmantes. La más notable es el nuevo gobierno progresista o de izquierda en Colombia de Gustavo Petro, quién ha declarado abiertamente en contra de la política exterior económica de EE. UU. hacia la región argumentando que "se está saqueando a América Latina" (Petro: 'EE. UU. prácticamente está arruinando todas las economías del mundo', 19 de octubre 2022).

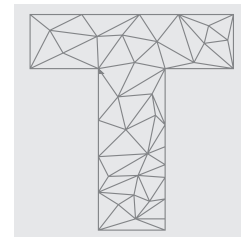


La postura de una forma hegemónica oceánica de liderazgo positivo ayuda a que se logre una distribución del uso y de los recursos marinos en cuestión, de una manera más equilibrada entre los actores latinoamericanos, y de un claro entendimiento en cuestiones diplomáticas medio ambientales con el actor aún hegemónico como lo es EE. UU en el momento de la firma de ésta declaración. No está de más mencionar que el resultado de este contexto favorable llevaría a una probabilidad de conflicto muy baja según Zeitoun y Warner (2006). Por tanto, una forma de hegemonía oceánica con un liderazgo positivo del actor hegemónico puede generar sinergias muy favorables para la cooperación internacional y facilitar una gobernanza multilateral efectiva de parte de los actores latinoamericanos a la hora de administrar y distribuir los compromisos hacia este corredor marino. Pero más allá de esas bondades, ¿cuál es el verdadero interés de los países occidentales en estimular los instrumentos ofrecidos por la diplomacia azul?; ¿Se siente EE. UU. amenazado ante la presencia del capital de origen chino en la región, el surgimiento de un mundo multipolar con los países que conforman los BRICS y los países no alineados?

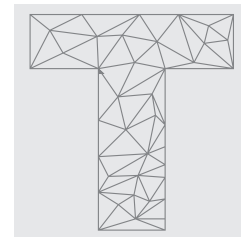
En relación con las negociaciones contingentes efectivas, los autores Zeitoun y Warner (2006), indican que el análisis se debe realizar desde dos aristas y sus respectivos elementos: 1. naturaleza del contexto (naturaleza del conflicto -intensidad, duración y complejidad del conflicto-, de los actores, y del mediador); y 2. la estrategia de mediación efectiva utilizada.



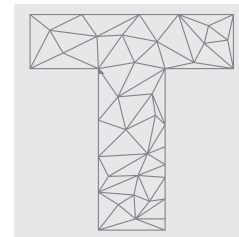
Desde el contexto de la región, cuando el país hegemónico aplica una forma de hegemonía oceánica positiva, desarrolla un liderazgo positivo que promueve la ausencia o casi inexistencia de conflicto. El corredor marino ha representado un ejemplo de cooperación multilateral con una negociación exitosa. Además, al tratarse de una declaración basada en los intereses comunes de los 4 actores principales y con el beneplácito de EE. UU. y también del Reino Unido como países dominantes a la luz de la hegemonía oceánica, es de una naturaleza de baja intensidad. Además, el tiempo de esta declaración va muy de la mano con el tiempo que han tardado los países de las Naciones Unidas en preparar un texto para la protección de aguas internacionales dentro del marco de CONVEMAR, el cual se terminó a inicios de marzo del 2023 (Fundación Charles Darwin, 15 marzo 2023). Este proceso tardó más de 15 años en prepararse. "Ya en 2004 los gobiernos de estos cuatro países firmaron un compromiso para extender las áreas resguardo de sus territorios sobre el Pacífico" (BBC News Mundo, 2021), pero la intensidad de las negociaciones se aceleró en los 3 años, previo a la celebración de la COP 26, de parte de los ministerios de ambiente y las cancillerías de los 4 países de la región firmantes de la declaración. A pesar de la baja intensidad que conlleva la temática tratada en la declaración a la luz del concepto de conflicto, la elaboración de esta no ha sido sencilla al tratarse de un asunto ambiental complejo a causa de la propia naturaleza sistémica del corredor marino en cuestión. ¿Será que la diplomacia azul va a lograr mayor armonía entre los intereses "intermésticos" (Lowenthal, p. 81) de los países de la región con los intereses de los países occidentales y no occidentales en una dinámica de ascenso de poder?



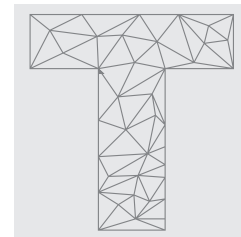
La naturaleza de los actores ha sido un factor facilitador de la negociación efectiva de la declaración. Se puede tratar a la luz del nivel de poder, de sus regímenes políticos, y las relaciones diplomáticas previas entre los firmantes y el país patrocinador. En definitiva, la relación de poder entre el patrocinador y los países firmantes es asimétrica, pero el liderazgo positivo del país patrocinador facilita y promueve el diálogo entre todos los actores. Existen acuerdos bilaterales de cooperación (a nivel de la lucha contra la pesca ilegal, seguridad regional, entre otros) entre los 4 firmantes y el patrocinador en donde se distribuyen los compromisos y se promueve la equidad en la distribución de las responsabilidades y beneficios de crear el corredor marino. Los regímenes políticos de los cuatro países firmantes de la declaración son de democracias representativas, todas muy afines a los valores y principios promovidos por el país patrocinador. Por último, las relaciones diplomáticas entre los países firmantes y éstos con el país patrocinador han sido en términos generales, armoniosas en las últimas décadas. Pero, el balance es frágil y podría ser desfavorable con el tiempo. Han llegado gobiernos a la región con posiciones no tan afines a los intereses de las hegemonías oceánicas tradicionales (EE. UU. e Inglaterra), como fue en el momento de la firma de la declaración del corredor marino como es el caso de Gustavo Petro en Colombia y el de Lula da Silva en Brasil. Por otro lado, la balanza de poder da un giro hacia la derecha radical en Argentina con un discurso de libertad económica y pro- occidentalista con Javier Milei.



La naturaleza del mediador ha dependido de quién se define como mediador. Se puede considerar a dos grandes mediadores en el proceso de firma de la declaración. En primera instancia están las Conferencias de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático impulsadas por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD), y el país patrocinador fundamental, o sea EE. UU. Al ser el PNUMA y el PNUD organismos internacionales de los cuales los 4 países firmantes son miembros, y al estar estos organismos y sus valores ambientales de combate al cambio climático y la sostenibilidad del planeta, alineados con las intenciones de los 4 países firmantes, se facilita el proceso de mediación efectiva de partes de estos organismos internacionales y el resultado exitoso logrado con la declaración. A su vez, EE. UU. también aprovecha para promover su presencia en la región no solo con el apoyo a la declaración del corredor marino, sino también con el fortalecimiento de su cooperación internacional a éstos cuatro países con acuerdos y tratados bilaterales enfocados en la protección de los recursos marinos, combate a la pesca ilegal, e inclusive el patrullaje de las costas de los países firmantes con los guardacostas de EE. UU. (Department of State, marzo 22, 2022). Pero, ¿será que la diplomacia azul estimula un discurso de letra menuda a favor de EE. UU. para reafirmar una incursión de sus fuerzas navales ante la presencia esporádica de fuerzas navales rusas y de otras fuerzas no occidentales en la región? Se esperaría que no fuera este el caso, pero la diplomacia se sustenta mucho en el juego e intereses de los países dominantes.



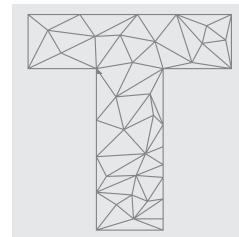
La mediación efectiva contingente del más alto nivel para este corredor marino se ha realizado tanto por organismos internacionales y por los estados participantes mediante sus presidentes, ministros de ambiente y los respectivos cancilleres. Según los autores Kaufman y Duncan (1992), una estrategia de mediación efectiva busca que el mediador logre un cambio real en el resultado de la negociación en consideración. En el caso de EE. UU. como patrocinador principal del corredor marino, ha tenido un papel muy activo facilitando información normativa y de datos como, por ejemplo, el acceso que el gobierno de EE. UU. le ha facilitado a Colombia, Ecuador y Panamá de SeaVision, que es un programa facultado por el Departamento de Transportes para que cada país acceda y comparta información de sensibilidad sobre el dominio marítimo que los EE. UU. maneja (Department of State, marzo 22, 2022). Además, bajo la entidad operativa conjunta llamada Port Enforcement Task Force, las agencias de la ley y autoridades de aduana de Panamá y las contrapartes de EE. UU., se han ampliado las capacidades colaborativas en la búsqueda, inspección, interdicción, y captura de mercancías y narcóticos sin declarar, al igual que la pesca ilegal no reportada (Department of State, marzo 22, 2022). Estos dos son ejemplos permiten dar cuenta de la flexibilidad, amplitud y complejidad que la declaración de este corredor marino tiene, al igual que sus diversos alcances. Esta hace que la cooperación internacional y los mecanismos e instrumentos de la diplomacia azul sean de gran preponderancia en el futuro éxito de esta iniciativa. Pero a su vez, deja en tela de duda si la diplomacia azul enfocada en fines ambientales se limita solamente a estimular la sostenibilidad ambiental, ¿o si por otro lado se puede convertir en un “caballo de Troya” para los intereses de los países dominantes?



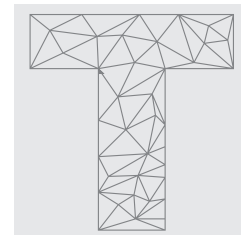
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La construcción epistemológica-ontológica de la noción de diplomacia azul está cercanamente vinculada con el concepto de hegemonía oceánica y al balance de poder entre los actores involucrados. Se ha realizado un recorrido de los orígenes epistemológicos-ontológicos de la diplomacia azul vis-a-vis nociones de las relaciones internacionales como tratados, hegemonía, poder y conflicto. Se ha propuesto un esquema analítico para profundizar entre las formas de hegemonía oceánica transfronteriza y su vínculo con la probabilidad de conflicto, la distribución de recursos marinos, y su contribución hacia el logro de la cooperación internacional y la integración de los actores en cuestión. Se ha mostrado que la presencia de un actor hegemónico como EE. UU., con un liderazgo positivo vía cooperación bilateral y multilateral con los países involucrados, ha servido como un elemento catalizador para que el corredor marino se convierta en una realidad.

Adicionalmente, se propone la mediación contingente efectiva como uno de los mecanismos a disposición de la diplomacia azul para obtener una cooperación internacional y una gobernanza multilateral, para el uso y distribución equilibrada de los recursos marinos entre los actores en cuestión. El corredor marino ha servido como una iniciativa multilateral y multinivel para demostrar que la diplomacia azul es una noción que tiene en la mediación contingente una alternativa de negociación efectiva entre los actores involucrados en la disputa/conflicto. Esto a su vez resultaría en una mayor estabilidad geopolítica y geoeconómica del concierto internacional de naciones, pero sobre todo contribuiría al logro de la sostenibilidad y la equidad en el uso y distribución de los recursos marinos para el bienestar presente y futuro del planeta. Sin embargo, una visión enfocada solamente en el corredor marino no podría tomarse como una concluyente del contexto de la región. Al ampliar el espectro de análisis a otras subregiones dentro de la región, nos enfrentamos a una realidad de poder y de influencia que los países dominantes podrían utilizar como una dinámica de ascenso al poder. ¿Será que la diplomacia azul podría ser utilizada como un nuevo "caballo de Troya" por los países poderosos para reinsertarse en la región, y así intentar establecer una supremacía en los ámbitos territoriales, económicos y políticos?



A pesar de que la noción de la diplomacia azul es un desarrollo teórico y de aplicación práctica relativamente reciente, esto a su vez representa una excelente oportunidad para tomar tanto su evolución epistemológica-ontológica como su mediación contingente a la luz del corredor marino en cuestión, como un ejemplo de negociación efectiva que puede ser considerado por hacedores de política exterior y de política ambiental en el mundo, para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y de la armoniosa y equilibrada convivencia necesaria para que todas las naciones y las futuras generaciones, pueden disfrutar de las bondades que los océanos nos brindan.



V. BIBLIOGRAFÍA

Allan, J. A. (2003). IWRM/IWRAM a new sanctioned discourse? SOAS Water Issues Study Group Occasional Paper 50. SOAS/King's College, London. Recuperado el 30 de noviembre de 2023 de https://aquadoc.typepad.com/files/tony_allan_iwrm_2003.pdf

Allison, G. (1971). *Essence of Decision: Explaining the Cuban missile crisis*, Boston: Little, Brown. Recuperado el 30 de noviembre del 2023 de <https://es.scribd.com/doc/305865385/Allison-1971-Essence-of-Decision>

Aron, R. (1963). *Paz y Guerra entre las Naciones*. 1. Teoría y Sociología. Madrid: Alianza Universidad.

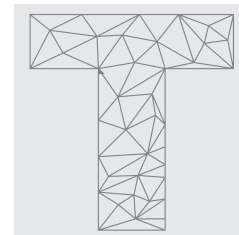
Bachrach, P. y Baratz, M. (1963), Decisions and Nondecisions: An Analytical Framework, *American Political Science Review*, 57(3), 632-642.

BBC News Mundo (3 de noviembre del 2021). Medio ambiente: en qué consiste el corredor libre de pesca más grande en aguas de América Latina acordado en la COP26. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59134818>.

Bercovitch, J., Anagnoson, J., Wille, D. (1991). Some Conceptual Issues and Empirical Trends in the Study of Successful Mediation in International Relations, *Journal of Peace Research*, 28 (1), 7-17.

Bercovitch, J and Langley, J, (Diciembre 1993) The nature of the dispute and the effectiveness of international mediation, *Journal of Conflict Resolution*, 37(4), 670-691. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://www.deepdyve.com/lp/sage/the-nature-of-the-dispute-and-the-effectiveness-of-international-pEgTVyPYVI?key=sage>

Bercovitch, J. and Houston, A. (2011), *The study of International Mediation: Theoretical Issues and Empirical Evidence*. Primera Edición. Routledge.



Calle, L. (2016). Metodologías para hacer la revisión de literatura de una investigación. Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado el 30 de Octubre del 2023 de https://www.researchgate.net/publication/301748735_Metodologias_para_hacer_la_revision_de_literatura_de_una_investigacion

Carnevale, P. and Arad, S. (1996), Bias and impartiality in International Mediation. En J. Bercovitch (Ed.), *Resolving International Conflicts: The theory and practice of mediation* (pp. 39-54), Lynne Rienner Publishers.

Choudhury, E. y Shafiqul, I. (Julio 2015). Nature of Transboundary Water Conflicts: Issues on Complexity and the Enabling Conditions for Negotiated Cooperation. *Journal of Contemporary Water Research and Education*, 155, 43-52.

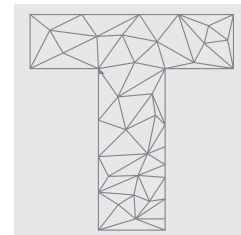
Dahl, R. (1957), The Concept of Power, *Behavioral Science*, 2 (3), 201-215. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de https://fbaum.unc.edu/teaching/articles/Dahl_Power_1957.pdf

Dahl, R. (1961). Who governs: democracy and power in an American city. Edition 2. New Haven: Yale University Press. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/7419893/mod_resource/content/1/Dahl%20-%20Who%20Governs__%20Democracy%20and%20Power%20in%20an%20American%20City%2C%20Second%20Edition%20%282005%2C%20Yale%20University%20Press%29%20-%20libgen.lc.pdf

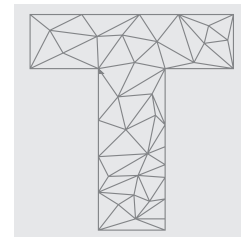
Dahl, R. (1965). *A Preface to Democratic Theory*. Boulder, EE. UU.: University of Chicago Press.

Department of State (marzo 22, 2022). U.S. Government Activities in the Eastern Tropical Pacific Seascape. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://www.state.gov/u-s-government-support-for-the-eastern-tropical-pacific-marine-corridor/>

Department of State (22 de junio del 2022). Estados Unidos, Colombia, Cos-



- ta Rica, Ecuador y Panamá firman Memorándum de Entendimiento en apoyo al Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR). Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://www.state.gov/translations/spanish/estados-unidos-colombia-costarica-ecuador-y-panama-firman-memorandum-de-entendimiento-en-apoyo-al-corredor-marino-del-pacifico-este-tropical-cmar/>
- Del Arenal, C. (1994). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid. Editorial Tecrios. Recuperado el 30 de Octubre del 2023 de <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2013/Intro-Relaciones/02.pdf>.
- Deutsch, M. (1973). *The Resolution of Conflict: Constructive and Destructive Processes*. New Haven: Yale University Press.
- Díaz, A. (27 de junio del 2005), Charles David Keeling, descubridor del cambio climático. *El mundo.es*. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de <https://www.elmundo.es/elmundo/2005/06/24/obituarios/1119620674.html>
- Eisenhardt, K. (1989). Building Theories from Case Study Research, *Academy of Management Review*, 14 (4): 532-550. Recuperado el 30 de Octubre del 2023 de <https://www.jstor.org/stable/258557>
- Feitelson, E. (1999). Social norms, rationals and policies: reframing farmland protection in Israel. *Journal of Rural Studies*, 15, 431–446.
- Fundación Charles Darwin, (15 Marzo, 2023). ¿Qué significa para el Pacífico Este Tropical el nuevo Tratado de Alta Mar?. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://www.darwinfoundation.org/es/articulos-blog/880-que-significa-para-el-pacifico-este-tropical-el-nuevo-tratado-de-alta-mar>
- Gramsci, A. (1999). *Los cuadernos de la cárcel*. México, Ediciones Era. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de <https://proletarios.org/books/Gramsci-Antonio-Cuadernos-de-la-Carcel-1.pdf>
- Gramsci, A. (2013). *Antología*. Editorial Akal.



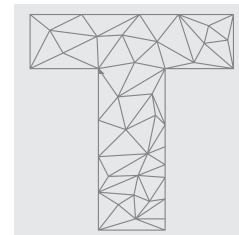
Herrero Sánchez, M. (2020). El congreso de Westfalia y la paz bilateral de Münster entre la monarquía hispánica y las provincias unidas. En J.I. Fortea Pérez, J.E. Gelabert González, R. López Vega y E. Postigo Castellanos, (Eds.), *Linajes y Noblezas en la articulación de la monarquía hispánica* (pp. 87-128). Universidad de Cantabria. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de https://digital.csic.es/bitstream/10261/198210/1/XV%20R.Cient%c3%adfica_Santander_2018_Ponencia_pp.87-128_Herrero_S%c3%a1nchez.pdf

Homer-Dixon, T. (1999). *Environment, Scarcity and Violence*. New Jersey: Princeton University Press. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de https://www.researchgate.net/publication/24089766_Environment_Scarcity_and_Violence/link/00b7d529d2a3974afb000000/download?_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uliwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uln19

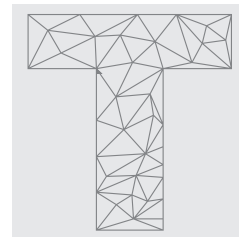
International Water Law Project. Berlin Conference 2004: Water Resources Law. Recuperado el 30 de noviembre del 2023 de http://international-waterlaw.org/documents/intldocs/ILA_Berlin_Rules-2004.pdf.

Jägerskog, A. (2003). Contributions of regime theory in understanding interstate water cooperation: lessons learned in the Jordan River Basin. En *Hydropolitics in the Developing World – A Southern African Perspective*, Turton, A. and Henwood, R. (eds), African Water Issues Research Unit, Pretoria, South Africa, pp. 73–78.

Kaufman, S. and Duncan, G. (Diciembre 1992). A Formal Framework for Mediator Mechanisms and Motivations. *The Journal of Conflict Resolution*, 36: 688-708. Recuperado el 30 de noviembre del 2023 de <https://www.jstor.org/stable/174305>



- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, 20, 165-193. Recuperado el 30 de Octubre del 2023 de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- McLean, I. and McMillan, A. (2003). *Oxford Concise Dictionary of Politics*, Oxford: Oxford University Press. Recuperado el 30 de noviembre del 2023 de <https://www.oxfordreference.com/display/10.1093/acref/9780199207800.001.0001/acref-9780199207800>
- Molina, E. (2019). El concepto de hegemonía en las relaciones internacionales: una crítica a Andreas Antoniadis. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 14, 427-436.
- Montaño, D. (12 de noviembre del 2021). La Declaración para la Conservación del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, explicada. *Revista digital GK*. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://gk.city/2021/11/04/conservacion-corredor-marino-pacifico/>
- Niño, J. (2008). Relaciones Internacionales de América Latina: lectura para la configuración de un sentido comunitario eficiente. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 3 (2), 59-89. Recuperado del 1 de diciembre del 2023 de: https://www.researchgate.net/publication/315999726_Relaciones_internacionales_de_america_latina_Lectura_para_la_configuracion_de_un_sentido_comunitario_eficiente/link/59245842aca27295a8b72536/download?_tp=eyJjb250ZXh0Ijpb7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19
- Petro: 'EE. UU. prácticamente está arruinando todas las economías del mundo' (19 de octubre 2022). *Periódico El tiempo*. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/gustavo-petro-y-su-discurso-contra-estados-unidos-y-su-economia-710957>
- Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) (Junio, 2022) , OECD work in support of a sustainable ocean. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://www.oecd.org/environment/2022-OECD-work-in-support-of-a-sustainable-ocean.pdf>



Organización de las Naciones Unidas (s.f.), *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 5 a 16 de junio de 1972, Estocolmo*. <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>.

Organización de las Naciones Unidas (s.f.), *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Rio de Janeiro, Brasil, 3 a 14 de junio de 1992, Estocolmo*. Recuperado el 30 de Octubre del 2023 de <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>.

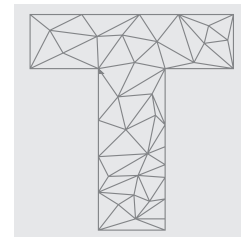
Organización Marítima Internacional (s.f.), *Breve reseña histórica de la OMI*. Recuperado el 30 de Octubre del 2023 de <https://www.imo.org/es/About/HistoryOfIMO/Paginas/Default.aspx>.

Rayner, R., Jolly, C., Gouldman, C. (2019). Ocean observing and the blue economy. *Frontiers in Marine Science* 6 (Jun), 1-6. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de <https://doi.org/10.3389/fmars.2019.00330>.

Montaño, D. (2021), La Declaración para la conservación del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical explicada. *Revista digital GK*. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de <https://gk.city/2021/11/04/conservacion-corredor-marino-pacifico/>

Sodupe, K. (2003). *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. Universidad del País Vasco.

Tucídides (1986). *Historia de la Guerra del Peloponeso*. Barcelona, Ediciones Orbis, S.A. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de <https://www.su-neo.mx/literatura/subidas/Tuc%C3%ADdides%20Historia%20de%20la%20Guerra%20del%20Peloponeso.pdf>



UNESCO (10 de febrero del 2023), Reserva de Biosfera Marina Transfronteriza del Corredor Marino del Pacífico Oriental Tropical Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá. Recuperado el 1 de diciembre del 2023 de <https://www.unesco.org/es/articulos/reserva-de-biosfera-marina-transfronteriza-del-corredor-marino-del-pacifico-oriental-tropical>

United Nations Climate Change, (s.f.). El Acuerdo de Paris. Recuperado el 12 de Diciembre del 2023 de <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris#:~:text=El%20Acuerdo%20de%20Par%C3%ADs%20habla,orientaci%C3%B3n%20general%20al%20Mecanismo%20Tecnol%C3%B3gico.>

Wolf, A. T. (2004). *Freshwater Trans-boundary Dispute Database*. Oregon: Oregon State University. Recuperado el 30 de octubre del 2023 de <http://www.transboundarywaters.orst.edu/>.

Yoffe, S., Wolf, A., y Giordano, M. (2001). Conflict and Cooperation over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk. *Journal of American Water Resources Association*, 39(5), 1109–1126.

Zeitoun, M. & Warner, J. (2006). Hydro-hegemony: a framework for analysis for trans-boundary water conflicts. *Water Policy* 8, 435-460.